



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚMERO: 5

SERIE: 2025-2026

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 48 SERIE 2005-2006 Y LA RESOLUCIÓN NÚM. 116 SERIE 2005-2006, A LOS FINES DE ESTABLECER UN NUEVO ORDEN DE SUCESIÓN INTERINA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.016 - Sucesión Interina del Alcalde establece que el primer ejecutivo municipal enviará un proyecto de Ordenanza a la Legislatura Municipal para establecer el orden de sucesión interina en caso de ausencia temporal o transitoria.

POR CUANTO: Es importante que, en caso de una ausencia temporal o transitoria, quede establecido el orden de sucesión, a fin de garantizar la continuidad de los trabajos, proyectos y la administración municipal sin interrupciones.

POR CUANTO: El Alcalde, Hon. Virgilio Olivera Olivera, determina que el orden de sucesión en caso de ausencia temporal o transitoria será el siguiente: en primer orden, la Vicealcaldesa; en segundo orden, el Director de Recursos Humanos; y en tercer orden, el Secretario Municipal.

POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Para derogar la Ordenanza Núm. 48 Serie 2005-2006 y la Resolución Núm. 116 Serie 2005-2006, a los fines de establecer un nuevo orden de sucesión interina del Alcalde del Municipio de San Germán en caso de ausencia temporal o transitoria; y para otros fines.

SECCIÓN 2^{DA} Que la persona que sustituya temporalmente al Alcalde tendrá que cumplir con los requisitos y disposiciones establecidos en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "El Código Municipal de Puerto Rico" en sus Artículos 1.011 y 1.016 sobre requisitos del Alcalde y sucesión interina.

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4^{TA}: Que copia de esta Ordenanza debidamente certificada sea enviada a los funcionarios municipales a cargo del asunto, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), al Director de Finanzas del Municipio y agencias concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 24 DE JULIO DE 2025

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

Elizabeth Ramos Figueroa
SRA. ELIZABETH RAMOS FIGUEROA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 25 DE JULIO DE 2025

V.O.
HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



CERTIFICACIÓN

YO, ELIZABETH RAMOS FIGUEROA, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5 SERIE 2025-2026, APROBADA EN LA 4^{TA} SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 24 DE JULIO DE 2025, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO
HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 29 DE JULIO DE 2025.

Elizabeth Ramos Figueroa
ELIZABETH RAMOS FIGUEROA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL